

REQUISITOS RECONOCIMIENTO DE SERVICIO

1. DOCUMENTACIÓN:

- a) FORMULARIO DE SOLICITUD.
- b) DNI (anverso y reverso).
- c) Constancia de CUIT/CUIL.

2. COLEGIACIÓN:

CERTIFICADO de todos los Colegios Médicos de la Provincia de Buenos Aires en que el solicitante hubiese estado inscripto, con las constancias de interrupciones que por cualquier causa hubiese tenido la habilitación de matrícula; cuya fecha de expedición no podrá superar los treinta (30) días.

3. PRUEBA DEL EJERCICIO PROFESIONAL:

En forma de desempeño continuo, permanente e ininterrumpido por los períodos comprendidos en el reconocimiento, conforme al FP 001/0 de requisitos en Jubilaciones.

4. EVALUACIÓN DE CUENTAS CORRIENTES:

Será condición para la petición que el solicitante se encuentre al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones para con la Caja.

En caso de registrar plan de pago vigente por deuda de aportes se podrá efectuar la petición una vez cancelado el plan.

En caso de registrar préstamo vigente el solicitante deberá encontrarse al día en el pago de las cuotas.

En ninguna caso se otorgará reconocimiento de servicios por períodos cuyos aportes no se encuentren íntegramente cancelados.